

- Río Negro, Argentina -

Boletín Oficial

MUNICIPIO SAN ANTONIO



Número
280

San Antonio Oeste, 25 de Noviembre del 2021

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



*"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"
Ley 5391*

Municipalidad de San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

INTENDENTE DR. JORGE ADRIÁN CASADEI
SECRETARÍA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE GOBIERNO

**EDICIÓN DE
39 PÁGINAS**

**SUMARIO EN
PÁGINA 2**

sanantoniooeste.gob.ar



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, fueron, son y serán Argentinas" (Ord. 3618)

INDICE

PODER EJECUTIVO

Decretos..... Pág. de 03 a 39

—oOo—

DECRETO Nº 1607/21

VISTO: La nota presentada por la Directora de Cultura
El expediente Nº 138

CONSIDERANDO:

Que, se continúa realizando el dictado de los talleres culturales, siendo los lugares de dictado el Rotary Club y SUM de San Cayetano.

Que es necesario mantener el orden, la higiene y desinfección de los lugares donde frecuentan grupos de personas que realizan actividades en ambientes cerrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: otórguese un aporte de pesos DIEZ MIL (\$10.000), por las tareas de limpieza que desarrollaran, por el término de un (1), durante el mes de Noviembre, a las personas que se detallan a continuación:

- ABRAHAM, ABIGAIL EVELIN ARACELI: DNI: 41.357.161 (
- RADELAN CELESTE, DNI: 25.520.860,

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado, por el Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 12º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdor Joaquín Landivar Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1608/21

VISTO: La nota presentada por LA Directora de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, la escuela Municipal de Voley categoría Sub 16 femenino viajara a la ciudad de Luis Beltrán para participar del torneo Provincial de Voley.

Que, los padres de los alumnos deben afrontar los gastos que incluyen traslado, alojamiento, gastos operativos, arbitraje, hidratación entre otros.

Que, para lograr la clasificación a este torneo provincial se disputaron varios encuentros en distintas localidades, siendo los padres quienes afrontaron los costos.

Que, solicitan ayuda económica para terminar de cubrir los gastos del viaje de los alumnos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: otórguese un aporte económico no reintegrable por única vez de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) a cada una de las personas que se detallan a continuación:

- Garcia, María Fernanda – DNI: 23.063.945
- Otero, marina Andrea – DNI: 21.618.007
- Canay Schal Vanesa Elizabet – DNI: 27.103.585
- Mora, Cristian Ariel – DNI:23.511.553

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdor Joaquín Landivar Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1609/21

VISTO: La nota presentada desde la Dirección de Cultura

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura, puso en marcha diferentes talleres de oficio, con el fin de capacitar a la comunidad

Que se continua con el dictado del taller social de “Cocina y Panificación”

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico de pesos DIEZ MIL (\$10.000), a la señora Correa, Alejandra Judith, por el dictado del taller de cocina

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdor Joaquín Landivar Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1610/21

VISTO: Expdte Nº 230/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.

La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma prevén la ayuda social a carenciados para fines determinados.

Que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en los Art., 1º al 5º del Capítulo I, debido a su situación socio económico.

Que se encuentran viviendo en el Barrio Pulperos del Balneario Las Grutas.

Que se dedican a pulpear y producción de escabeche.

Que solicitan asistencia económica para cubrir gastos diarios.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), en los términos de la Ordenanza N° 2210 a los Sres. Y las Sras. IRIGOIN, JUAN ANGEL DNI N° 24.137.933; CARRIQUEO, HUGO DANIEL DNI N° 28.781.983; FORTETE, JANINA GABRIELA DNI N° 40.324.300; BARRERA, RODRIGO ALEJANDRO DNI N° 42.810.211; MOLINA, RODOLFO ALFREDO DNI N° 14.295.898; FERREYRA, ANDREA LUJAN DNI N° 36.926.664; DIAZ, MARIA INES DNI N° 24.519.006; FIRMAPAZ, MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 26.586.838; DIAZ, NORMA GRACIELA DNI N° 30.823.641.

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei intendente Municipal, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.

—oOo—

DECRETO N° 1611/21

VISTO: Expdte N° 229/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.

La ordenanza N° 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma prevén la ayuda social a carenciados para fines determinados.

Que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en los Art., 1° al 5° del Capitulo I, debido a su situación socio económico.

Que se encuentran viviendo en el Barrio Pulperos del Balneario Las Grutas.

Que realizan pesca y trabajos de subsistencia.

Que solicitan asistencia económica para cubrir gastos diarios.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), en los términos de la Ordenanza N° 2210 a los Sres. CARRIQUEO, LUCAS GABRIEL DNI N° 37.605.371; CARRIQUEO, HECTOR DANIEL DNI N° 35.276.547; PARRA, ANGEL GABRIEL DNI N° 42.264.539; FUENTES, GABRIEL RENE DNI N° 29.938.105; FORTETE, OSCAR RUBEN DNI N° 28.484.506; EPULEF, LEANDRO MATIAS DNI N° 41.051.220.

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei intendente Municipal, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.

—oOo—

DECRETO N° 1612/21

VISTO: La renovación de Convenio de Colaboración Esencial,
CONSIDERANDO:

Que, la parroquia tiene a su cargo el Hogar de la Abuela Juana, dicho recinto presta contención habitacional, alimenticio, efectivo a personas de la tercera edad;

Que, el Hogar cuenta con ocho empleadas las cuales asisten a los abuelos.

Que, ante la crisis económica provocada por la pandemia de covid – 19 a la Institución eclesiástica

Se le dificulta el pago de haberes y cargas sociales de las mismas.

Que, no se encuentran impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el convenio de colaboración esencial celebrado entre la Municipalidad de San Antonio oeste, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Adriana Casadei y Leonardo Javier Tovar DNI: 25.127.292 en carácter de Párroco de la parroquia San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 2º: otórguese al hogar Parroquial casa de la Abuela Juana representada por la Parroquia san Antonio de Padua CUIL/CUIT: 30672907140, un aporte no reintegrable de pesos ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta y cuatro con quince /(\$158.174,15), destinados para el pago de sueldos de empleados del hogar por el termino de dos meses a partir del mes de Noviembre.-

ARTICULO 3º: Otórguese un pago extraordinario en el mes de Diciembre, correspondiente a la segunda cuota del sueldo anual complementario SAC por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiséis; con 51/100 (\$44.286,51), el cual será destinado al pago de sueldo de empleadas del hogar parroquial de la Abuela Juana.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdor Joaquín Landivar Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1613/21

VISTO: El Contrato de Comodato firmado con la “Asociación Artesanas de la Ria” y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad otorga en Comodato el Salón de Exposiciones ubicado en la “Galería Antares” de Las Grutas;

Que, la Asociación Artesanas de la Ria se compromete a utilizar el Salón para la exposición y venta de productos artesanales;

Que, el Contrato que se anexa al presente, reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste, representada por la Sra. Directora de Cultura, ROGGA Miriam DNI 16.998.926 y la Asociación Artesanas de la Ria , representada por la señora PESSACG Estela Noemí DNI 14.295.964.-

ARTICULO 2º: El presente contrato tendrá una duración de CUATRO (4) MESES corridos a partir del 01 de diciembre 2021 operando su vencimiento el 31 de marzo de 2022.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente municipal, Cdor. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1614/21

VISTO: El Expte. Nº 117/2021

La solicitud presentada por la Sra. BEJARANO MERCADO YICEL NATALY para la habilitación bajo el rubro: VERDULERIA Y DESPENSA, con domicilio en ISLAS MALVINAS 119 de San Antonio Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que reúne las condiciones y requisitos necesarios para la explotación de la actividad solicitada.

Que conforme a los libros de deuda Municipales obrantes en el expte el solicitante no registra deudas pendientes con el Municipio.

Que no existen objeciones para otorgar la licencia Comercial solicitada.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese Licencia Comercial Nº 1413 a favor de la Sra. BEJARANO MERCADO YICEL NATALY DNI Nº 95.400.162 bajo el Rubro: VERDULERIA Y DESPENSA con domicilio en calle ISLAS MALVINAS 119 de la ciudad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º:Expídase testimonio al interesado procediéndose a inscribirlo en el Registro de Comercio Municipal.

ARTÍCULO 3º:Remítase copia a la Delegación General de Rentas, dese Registro de Decretos Municipales, tome razón contaduría y archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario de Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1615/21

VISTO: La nota presentada por la Directora de Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de Noviembre del corriente se llevara a cabo un “Festival Cultural” en Las Grutas;

Que, se convocaran a distintos artistas que llevaran adelante números de entretenimiento y animaran el evento;

Que, por todo lo expuesto se acuerda un aporte que contribuya a tal fin;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico, por única vez, a los artistas que se detallan a continuación: Sr. VEGA Armando Tomas- DNI 22.915.078 por la suma de \$20.000 (VEINTE MIL) y a la Sra. BARRIONUEVO ZIEDE, Andrea- DNI 37.433.660 por la suma de \$27.500 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS)

ARTICULO 2º: El siguiente decreto será refrendado por la Secretaria General de Coordinación Institucional.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, María Marcela Rossio Secretaria General de Coordinación Institucional Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1616/21

VISTO: La nota presentada por la Directora de Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que, se llevara a cabo el acto de finalización del ciclo lectivo del Jardín de Infantes Nº 88;

Que, se convocara la participación del espectáculo “Circo Were”, quienes animaran el evento;

Que, por todo lo expuesto se acuerda un aporte que contribuya a tal fin;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico \$10.000 (diez mil), por única vez, Sr. ACOSTA MARTIN MIGUEL- DNI 31.125.480, en representación del espectáculo “Circo Were”.-

ARTICULO 2º: El siguiente decreto será refrendado por la Secretaria General de Coordinación Institucional.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, María Marcela Rossio Secretaria General de Coordinación Institucional Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1617/21

VISTO: La nota presentada por la Directora de Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el 11 al 15 de Enero del 2022 se llevara a cabo el Festival Nacional del Malambo en la provincia de Córdoba;

Que, la Delegación de la provincia de Río Negro viajara al festival;

Que, solicitan colaboración para llevar adelante su participación, ya que representaran a la Provincia en el certamen;

Que, por todo lo expuesto se acuerda un aporte que contribuya a tal fin;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico de pesos SESENTA MIL (70.000), por única vez, a la señora GOMEZ PAULA LUCIANA, DNI 27.111.697, en representación de la Delegación Rionegrina de Malambo.-

ARTICULO 2º: El siguiente decreto será refrendado por la Secretaria General de Coordinación Institucional.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, María Marcela Rossio Secretaria General de Coordinación Institucional Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1618/21

VISTO: La nota presentada por la Directora de Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que, los días 19 y 21 del Noviembre del corriente se llevara a cabo el Campeonato de Malambo Femenino en Villa Carlos Paz;

Que, la Agrupación Nativas Mujeres Folklóricas obtuvo el primer puesto en el Selectivo Provincial del Certamen Nacional de Malambo el pasado mes de Octubre en Las Grutas;

Que, solicitan colaboración para llevar adelante su participación, ya que representaran a la Provincia de Río Negro en el certamen;

Que por todo lo expuesto se acuerda un aporte que contribuya a tal fin;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico de pesos DIEZ MIL (10.000), por única vez, a la señora GAITAN ORIANA BELEN, DNI 37.605.421, en representación de la Agrupación Nativas Mujeres Folklóricas.-

ARTICULO 2º: El siguiente decreto será refrendado por la Secretaria General de Coordinación Institucional.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.-

—oOo—

DECRETO Nº 1619/21

VISTO: L a Ordenanza 3319

CONSIDERANDO:

Que, los centros educativos de Nivel Secundario para Adultos son instituciones que ofrecen oportunidad de iniciar completar el Nivel Medio de Educación a mayores de 18.

Que, la educación es la base fundamental para el crecimiento intelectual de las personas
Que, es objetivo fundamental de esta institución, acompañar a todos los estudiantes adultos, alentarlos de manera constante ayudar a comprender como así también alcanzar sus metas.

Que, el director del CEM 26 de Las Grutas es crear en la localidad un Nivel de estudios superiores, contando con espacio físico suficiente y con gran cantidad de interesados.

Que, es necesario el apoyo de este tipo de iniciativa por parte del Poder Ejecutivo

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTICULO 1º: Declárese de interés municipal la “Propuesta de Creación de Estudios Superiores en Las Grutas” presentada por el Sr. Robledo Guillermo, Directos del CENS 26 de Las Grutas.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdro. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1620/21

VISTO: La nota presentada por el Presidente Agencia Ambiental, Proyecto local INTA y;

CONSIDERANDO:

Que, se están realizando Talleres de Capacitación sobre “Compost Domiciliarios” dirigidos a toda la comunidad;

Que, los mismos se desarrollan con técnicos del INTA y otros profesionales;

Que, los talleres se realizan en forma práctica en el modulo Agroecológico Productivo - Demostrativo la residencia ESCIMar;

Que, por todo lo expuesto se acuerda un aporte que contribuya a tal fin;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico \$8.000 (ocho mil), por única vez, Sra. GAVIÑA ELSA RAQUEL - DNI 25.089.989.-

ARTICULO 2º: El siguiente decreto será refrendado por la Presidente Agencia de Protección Ambiental.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Oscar Echeverría Presidente de la Agencia de Protección Ambiental Municipalidad de san Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1621/21

VISTO: La ley Provincial J Nº 286, Decreto Reglamentario Nº 686/62;

Ley Provincial Nº3186, Decreto Provincial Nº 123/19;

Las Ordenanzas 2781 y 5451;

Expte: Nº 048/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 denominado LICITACIÓN PÚBLICA Nº 020/2021 Provisión de materiales eléctricos y varios, destinados al alumbrado público peatonal acceso a San Antonio Oeste, iniciado por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano;

La Resolución de la Comisión Evaluadora Nº 044/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha y hora fijada para la apertura de sobres se recibieron tres (3) ofertas, siendo de: VAN DOOR EDUARDO FEDERICO CUIT 20-21450962-9, LEYSE S.A.S CUIT 30-71712902-0 y ENERGÍA S.R.L. CUIT 33-70779039-9;

Que conforme surge de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora la oferta por los ítems 1, 3, 6, 8, 10, 13, 28, 29 y 30 de la firma VAN DOOR EDUARDO FEDERICO CUIT 20-21450962-9, resultan ser conveniente a los intereses municipales;

Que conforme surge de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora la oferta por los ítems 2, 4, 19, 20, 35, 36 y 37 de la firma LEYSE S.A.S CUIT 30-71712902-0, resultan ser conveniente a los intereses municipales;

Que conforme surge de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora la oferta por los ítems 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 31, 32, 33 y 34 de la firma ENERGÍA S.R.L. CUIT 33-70779039-9, resultan ser conveniente a los intereses municipales;

Que en uso de las facultades adquiridas, y considerando válido el proceso administrativo, se continua con la adjudicación correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese los ítems 1, 3, 6, 8, 10, 13, 28, 29 y 30 de la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/2021 Provisión de materiales eléctricos y varios, destinados al alumbrado público peatonal acceso a San Antonio Oeste”, a VAN DOOR EDUARDO FEDERICO CUIT 20-21450962-9, por la suma total de pesos un millón sesenta y ocho mil treinta con 00/100 (\$ 1.068.030,00).-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese los ítems 2, 4, 19, 20, 35, 36 y 37 de la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/2021 Provisión de materiales eléctricos y varios, destinados al alumbrado público peatonal acceso a San Antonio Oeste”, a LEYSE S.A.S CUIT 30-71712902-0, por la suma total de pesos un millón novecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y seis con 00/100 (\$ 1.939.266,00).-

ARTÍCULO 3º: Adjudíquese los ítems 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 31, 32, 33 y 34 de la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/2021 Provisión de materiales eléctricos y varios, destinados al alumbrado público peatonal acceso a San Antonio Oeste”, a ENERGÍA S.R.L. CUIT 33-70779039-9, por la suma total de pesos doscientos noventa y un mil novecientos sesenta y uno con 96/100(\$ 291.961,96).-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Fdo .Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdor Matías Hermo Secretario de Hacienda Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO N° 1622/21

VISTO: La ley Provincial J N° 286, Decreto Reglamentario N° 686/62;

Ley Provincial N°3186, Decreto Provincial N° 123/19;

Las Ordenanzas 2781 y 5451;

Expte N° 046/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 denominado “LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/2021 Provisión de materiales, mano de obra, equipos, máquinas y herramientas para la ejecución de la vereda Peatonal del Acceso a San Antonio Oeste”, iniciado por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano;

La Resolución de la Comisión Evaluadora N° 043/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha y hora fijada para la apertura de sobres se recibieron tres (3) ofertas, siendo de: LLEUFUL LUÍS RICARDO CUIT 20-38906842-0, CASTRILLO RODRIGO SEBASTIAN CUIT 20-30608603-1 y ROSSI HUGO PABLO CUIT 20-28470858-0;

Que conforme surge de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora la oferta del Señor CASTRILLO RODRIGO SEBASTIAN CUIT 20-30608603-1, resulta ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que en uso de las facultades adquiridas, y considerando válido el proceso administrativo, se continua con la adjudicación correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/2021 Provisión de materiales, mano de obra, equipos, máquinas y herramientas para la ejecución de la vereda Peatonal del Acceso a San Antonio Oeste”, a CASTRILLO RODRIGO

SEBASTIAN CUIT 20-30608603-1, por la suma total de pesos cuatro millones trescientos veinte seis mil nueve con 50/100 (\$ 4.326.009,50).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Fdo .Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdor Matías Hermo Secretario de Hacienda Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO N° 1623/21

VISTO: La necesidad de realizar un llamado a licitación pública para la provisión de materiales, mano de obra, equipos, máquinas y herramientas para la ampliación de la red de energía eléctrica en las manzanas DC 17-1-C-760 y 17-1-C-761 de la planta urbana de San Antonio Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, estima un presupuesto oficial para la ejecución de la obra citada, en un total de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta con 88/100 (\$ 6.551.760,88) IVA incluido.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 012/2021 para la provisión de materiales, mano de obra, equipos, máquinas y herramientas para la ampliación de la red de energía eléctrica en las manzanas DC 17-1-C-760 y 17-1-C-761 de la planta urbana de San Antonio Oeste.

ARTÍCULO 2º: Apruébense en general las Bases y Condiciones que rigen el llamado y que forman parte del presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Fijase en la suma de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta con 88/100 (\$ 6.551.760,88) IVA incluido, como presupuesto oficial del presente llamado.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS: Fijase para el día lunes 29 de noviembre de 2021 a la hora 11:00 en el Salón de Actos de la Municipalidad de San Antonio Oeste, la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública descrito en el artículo primero. La presentación de las ofertas podrá realizarse en Mesa de Entradas, Brown y San Martín, hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 5º: VENTA DE PLIEGOS: desde el día viernes 19 de noviembre de 2021 hasta el día viernes 26 de noviembre de 2021 a la hora 12:30 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Antonio Oeste, sita en calle Brown 286.

ARTÍCULO 6º: VALOR DEL PLIEGO: Fijase en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 6.500,00) el valor del pliego de bases y condiciones que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de un recibo expedido por Tesorería Municipal, constituyendo garantía de oferta, que se fija en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete con 60/100 (\$ 65.517,60).

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: No podrá ser inferior a los cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 9º: Del régimen de contrataciones de la presente: la Ley J N°286 de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro y su Decreto Reglamentario N°686/62, la Ley 3186 de la Administración Financiera de la Provincia de Río Negro y su Decreto Reglamentario N° 123/19, la Ordenanza 2781 y su modificatoria la Ordenanza 5451 de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas y aclaraciones podrán realizarse hasta dos (2) días antes del acto de apertura en la Secretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

ARTÍCULO 11º: COMISIÓN EVALUADORA: Designese como integrantes de la Comisión Evaluadora del presente llamado a: la Secretaria General de Coordinación Institucional, el Secretario de Gobierno, la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, el Secretario de Hacienda, el Subsecretario de Obras Públicas, la Contadora Municipal y un miembro del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 17 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1624/21

VISTO: El Artículo 79º de la carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, ante la ausencia del Intendente Municipal de la ciudad por algunos días, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 79º de la COM, que faculta en caso de impedimento o ausencia del Intendente que no exceda de diez (10) días hábiles, su cargo será desempeñado por un Secretario del Poder Ejecutivo, nombrado a tal efecto por aquel, quien atenderá todos los asuntos del despacho pero no podrá ejercer las facultades que confiere el Art.83 inciso 16 al intendente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE DECRETA

ARTICULO 1º: Designese al Secretario de Gobierno Sr. Joaquín Landivar, en el marco del Art. 79 de la COM, efectuar las tareas inherentes a la gestión a partir del día 19 de Noviembre.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria General de Coordinación Institucional de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Notifíquese al Interesado y cumplido. Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, María Marcela Rossio Secretaria General de Coordinación Institucional Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 19 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1625/21

VISTO: Expdte Nº 228/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.
La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. PRUVOST, Cesar Osvaldo solicita ayuda institucional, a fin de cubrir gastos necesarios.

Que de acuerdo a lo manifestado mediante informe social realizado, actualmente vive solo, sobre la calle Tarruella Nº 971, de la planta urbana de la localidad del Balneario Las Grutas.

Que el Sr. Pruvost, realiza trabajos de subsistencia.

Que el Sr. Pruvost, Solicita pago de trabajo realizado en la municipalidad.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en los términos de la Ordenanza Nº 2210 a el Sr. PRUVOST, CESAR OSVALDO DNI Nº 22.144.408.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de Coordinación Institucional.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdor. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, María Marcela Rossio Secretaria General de Coordinación Institucional, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de san Antonio. San Antonio oeste 18 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1626/21

VISTO: Expdte Nº 223/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.
La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. RUIZ, Liliana Analía solicita ayuda institucional, a fin de cubrir gastos necesarios.

Que de acuerdo a lo manifestado mediante informe social realizado, la señora va a cobrar el subsidio del Sr. Fernández, que el mismo autorizó, ya que se encuentra imposibilitado para movilizarse.

Que la Sra. Ruiz, Solicita ayuda de tipo económico para pago de servicio de luz del Sr. Fernández.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), en los términos de la Ordenanza N° 2210 a la Sra. RUIZ, LILIANA ANALIA DNI N° 26.129.641.

ARTICULO 2º): El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de Coordinación Institucional.

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdor. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, María Marcela Rossio Secretaria General de Coordinación Institucional, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de san Antonio. San Antonio oeste 18 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO N° 1627/21

VISTO: Expdte N° 234/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.

La ordenanza N° 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. PETRUK, MONICA MABEL solicita ayuda institucional, a fin de cubrir gastos necesarios.

Que de acuerdo a lo manifestado mediante informe social realizado, actualmente vive con sus hijas, sobre la calle El Cóndor N° 459 Dpto. N° 2, de la planta urbana del Balneario Las Grutas.

Que la Sra. Petruk, realiza limpieza de departamentos.

Que la Sra. Petruk, Solicita ayuda de tipo económico para solventar el gasto del marco para los anteojos de su hija.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), en los términos de la Ordenanza N° 2210 a la Sra. PETRUK, MONICA MABEL DNI N° 25.874.712.

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Cdor. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio oeste 19 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO N° 1628/21

VISTO: La necesidad de la contratación del servicio de alquiler de volquetes, incluyendo traslado y reposición, distribuidos en la planta urbana de Las Grutas, solicitado por la Delegación de Las Grutas; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación de Las Grutas, estima un presupuesto oficial para la contratación del servicio de alquiler de volquetes, incluyendo traslado y reposición, distribuidos en la planta urbana de Las Grutas, en un total de Pesos Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$9.240.000,00) IVA incluido.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 019/2021 para la contratación del servicio de alquiler de volquetes, incluyendo traslado y reposición, distribuidos en la planta urbana de Las Grutas.

ARTÍCULO 2º: Apruébense en general las Bases y Condiciones que rigen el llamado y que forman parte del presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Fíjase en la suma de Pesos Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$9.240.000,00) IVA incluido, como presupuesto oficial del presente llamado.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS: Fíjase para el día 3 de diciembre de 2021 a la hora 11:00 en el Salón de Actos de la Municipalidad de San Antonio Oeste, la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública descripto en el artículo primero. La presentación de las ofertas podrá realizarse en Mesa de Entradas, Brown y San Martín, hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 5º: VENTA DE PLIEGOS: desde el día jueves 25 de noviembre de 2021 hasta el jueves 2 de diciembre de 2021 a la hora 12:30 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Antonio Oeste, sita en calle Brown 286.

ARTÍCULO 6º: VALOR DEL PLIEGO: Fíjase en la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$ 9.200,00) el valor del pliego de bases y condiciones que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de un recibo expedido por Tesorería Municipal, constituyendo garantía de oferta, que se fija en la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 92.400,00).

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: No podrá ser inferior a los cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 9º: DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA PRESENTE: La Ley N°3186 y su Decreto Reglamentario, la Ordenanza 2781 y modificatorias y la Ordenanza 5451.

ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas y aclaraciones podrán realizarse hasta dos (2) días antes del acto de apertura en la Secretaría de Hacienda y en la Delegación de Las Grutas.

ARTÍCULO 11º: COMISIÓN EVALUADORA: Designese como integrantes de la Comisión Evaluadora del presente llamado al Delegado de Las Grutas, el Secretario de Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda, la Contadora Municipal y un miembro del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 12º: El presente Decreto será suscripto por el Secretario de Gobierno, en cumplimiento del Decreto 1624/2021, que tiene su sustento en el Art.79º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 13º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Cdor. Joaquín Landivar Secretario de gobierno, Martin Millán Secretario de Servicios Públicos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1629/21

VISTO: La ley Provincial 3186 y su Decreto Reglamentario Nº 123/19;

Las Ordenanzas 2781 y 5451;

Expte Nº 049/2021 de fecha 4 de noviembre 2021, denominado: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 014/2021 – Provisión de materiales, mano de obra, traslado y colocación de letras corpóreas en San Antonio Oeste y Puerto San Antonio Este, iniciado por la Secretaría de Turismo;

La Resolución de la Comisión Evaluadora Nº 045/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha y hora fijada para la apertura de sobres se recepcionó una oferta, siendo de CORRALÓN AUSTRAL S.R.L. CUIT 30-71430650-9;

Que conforme surge de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora la oferta de CORRALÓN AUSTRAL S.R.L. CUIT 30-71430650-9 resulta conveniente a los intereses municipales;

Que en uso de las facultades adquiridas, considero válido el proceso administrativo, dando cierre al mismo con la adjudicación correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese el CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 014/2021 “Provisión de materiales, mano de obra, traslado y colocación de letras corpóreas en San Antonio Oeste y Puerto San Antonio Este” a la firma CORRALÓN AUSTRAL S.R.L. CUIT 30-71430650-9, por la suma total de pesos un millón, setecientos noventa y dos mil con 00/100 (\$1.792.000,00).-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será suscripto por el Secretario de Gobierno, en cumplimiento del Decreto 1624/2021, que tiene su sustento en el Art.79º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Fdo. Cdor Joaquín Landivar secretario de Gobierno, Luisina Fredes Subsecretaria de Hacienda Municipalidad de San Antonio, San Antonio oeste 23 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1630/21

VISTO: La nota presentada por la Directora de Deportes

CONSIDERANDO:

Que, se disputa el Torneo de fútbol infantil en el paseo Ferroviario;

Que, el torneo es dirigido y organizado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad; ue, es necesario el pago del arbitraje realizado los días 19 y 20 de Noviembre del corriente año, en la re apertura de la competencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico no reintegrable de pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$12.400,00), al señor ORTIZ, Marcelo Ernesto, DNI 24.876.425 quien presta servicio como árbitro en el futbol infantil.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo. Cdor. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno Municipalidad de san Antonio. San Antonio Oeste 24 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1631/21

VISTO: Expdte Nº 204/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.
La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. NAVARRETE, BORIS ALEXIS solicita ayuda institucional, a fin de cubrir gastos necesarios.

Que de acuerdo a lo manifestado mediante informe social realizado, actualmente vive solo, sobre la calle Islas Malvinas Nº 213, de la planta urbana de esta localidad.

Que el Sr. Navarrete, realiza trabajos de subsistencia.

Que el Sr. Navarrete, Solicita ayuda de tipo económico para costear pago de alquiler.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), en los términos de la Ordenanza Nº 2210 a el Sr. NAVARRETE, BORIS ALEXIS DNI Nº 32.284.975.

ARTICULO 2º): El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de Coordinación Institucional.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Cdor. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1632/21

VISTO: Expdte Nº 224/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.
La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. FROILAN, Mayra Tamara solicita ayuda institucional, a fin de cubrir gastos necesarios.

Que de acuerdo a lo manifestado mediante informe social realizado, actualmente vive con sus hijos, sobre la calle Belgrano Nº 2350, de la planta urbana de esta localidad.
Que la Sra. Froilan, se desempeña laboralmente como envasadora de una fabrica pesquera.

Que la Sra. Froilan, Solicita ayuda de tipo económico para gastos diarios.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), en los términos de la Ordenanza Nº 2210 a la Sra. FROILAN, MAYRA TAMARA DNI Nº 34.666.434.

ARTICULO 2º): El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de Coordinación Institucional.

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Cdor. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1633/21

VISTO: Expdte Nº 231/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.

La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma prevén la ayuda social a carenciados para fines determinados.

Que la solicitante GACOMASSO, JIMENA SOLEDAD cumple con los requisitos establecidos en los Art., 1º al 5º del Capitulo I, debido a su situación socio económico.

Que se encuentra viviendo con su esposo e hijos, sobre la calle Cayetano Leiva Nº 755, de la planta urbana de esta localidad.

Que la Sra. Gacomasso, confecciona ropa para caballos.

Que la Sra. Gacomasso, solicita asistencia económica para compra de insumos.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), en los términos de la Ordenanza Nº 2210 a la Señora GACOMASSO, JIMENA SOLEDAD DNI Nº 27.244.651.

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Cdor. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1634/21

VISTO: Expdte Nº 232/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.

La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CHAZARRETA, Neli Noemi solicita ayuda institucional, a fin de cubrir gastos necesarios.

Que de acuerdo a lo manifestado mediante informe social realizado, actualmente vive sola, sobre la calle Francisco San Martin Nº 248, de la planta urbana de esta localidad.

Que la Sra. Chazarreta, se encuentra en tratamiento medico por lo cual no puede trabajar.

Que la Sra. Chazarreta, Solicita ayuda de tipo económico para solventar pago de servicio de sepelio de su padre.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio mensual de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), durante los meses consecutivos de NOVIEMBRE y DICIEMBRE del corriente año, en los términos de la Ordenanza Nº 2210 a la Sra. CHAZARRETA, NELI NOEMI DNI Nº 21.913.060.

ARTICULO 2º): El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de Coordinación Institucional.

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Cdor. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1635/21

VISTO: La necesidad de Contrato de Locación de Servicios como “Consultora ambiental”, de fecha noviembre de 2021, cumpliendo con la fiscalización de las obras del proyecto de remoción, transporte y disposición final de los residuos especiales de las manzanas 383 y 384 del área identificada como “Pila Ex Fundición” de san Antonio Oeste.-

CONSIDERANDO:

Que, el contrato que se anexa al presente reúne las clausulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad.

Que, el profesional reúne los antecedentes requeridos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato.

Que, el intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el contrato de locación de servicios como “Consultora Ambiental”, de fecha Noviembre de 2021, cumpliendo con la fiscalización de las obras del proyecto de remoción, transporte y disposición final de los residuos especiales de las manzanas 383 y 384 del área identificada como “Pila Ex Fundición” de San Antonio Oeste, con el Sr. BEVAQUA, Gustavo Marcelo, DNI: 18.445.101, CUIT: 20-18.445.101-9.

ARTICULO 2º: Contrátese los servicios por el término de 3 meses a partir del día 01 de noviembre de 2021.-

ARTUCULO 3º: El presente decreto será suscripto por el Secretario de Gobierno, en cumplimiento del decreto 1624/2021, que tiene sustento en el artículo 79 de la Carta Orgánica Municipal.

Fdo. Cdor. Joaquín Landivar Secretario de Gobierno, Oscar Echeverría Presidente de Protección Ambiental Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1636/21

VISTO: expediente 415 de la secretaría de hacienda

La Resolución legislativa 034/2019

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad reconoce a favor de la empresa los pagos realizados en concepto de impuesto al baldío con respecto al inmueble identificado con la Nomenclatura catastral D: 17 C:1 S: R M:R11 I: 04 UF: 0 UC: 0 del balneario Las grutas, provincia de rio Negro.-

En virtud de ello de la exención dispuesta por Ordenanza 5375 y el cambio legislativo que ha denunciado la empresa, la Municipalidad de San Antonio Oeste, sin reconocer hechos o derecho alguno se compromete a rectificar la deuda existenre;

Que, el Intendente Municipal, se encuentra facultado para dar marco legal a la norma.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese en todas sus partes el Acta Transaccional entre la Municipalidad de San Antonio Oeste representado por el Sr. Intendente Dr. Adrian Casadei y la constructora Las Grutas S.R.L C.U.I.T 33-71255064-9 representada en este acto por el Sr. Raúl Amigo en carácter de Socio Gerente, con domicilio real en calle Arroyo Los berros Nº 45 de Las Grutas.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

ARTICULO º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese

Fdor. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdor. Matías Hermo Secretario de Hacienda Municipalidad de San Antonio. San Antonio oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1637/21

VISTO: Expte N°00/1972 de LORCA Mario preadjudicación de tierras fiscales designación catastral N- Mza 841- Parcela 08, y:

CONSIDERANDO:

Que obra a fs, de autos caratulados LORCA Mario S/ SUSESION AB INTESTATO". Expediente N°4668/2020; declarando en cuanto a lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de LORCA Mario D.N.I N° 7.387.531 le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Sra. Viviana Silvia LORCA, Sr. Mario Daniel LORCA, Sra: Katiana LORCA y su cónyuge supérstite doña SILVIA Corina NUÑEZ,

Que es prerrogativa del Poder Ejecutivo instrumentar lo dispuesto.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

Art. 1º): Reconocer como Preadjudicatarios de la parcela fiscal ubicada en la Sección N- Mza 946A- Parcela 11 en carácter de únicos y universales herederos de LORCA Mario, a sus hijos LORCA Viviana Silvia, D.N.I. N° 17.900.244, LORCA Mario Daniel D.N.I. N° 20.750.454, LORCA Katiana D.N.I. N° 24.316.606 y su cónyuge superstite NUÑEZ Silvia Corina D.N.I. N° 3.698.094

Art. 2º): Disponer se encuadren dentro de las normativas vigentes para solicitar la escritura traslativa de dominio a favor de los sucesores.

Art. 3º): Notifíquese a archivese.los interesados a las áreas correspondientes y cumplido

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana la Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1638/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal PEREZ, Claudio Alejandro – D.N.I.N° 26.121.828 posee una permanencia dos (2) años en la categoría 3 y una antigüedad en el municipio de 10 años .-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 4 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2021 al agente PEREZ, Claudio Alejandro– DNI N° 26.121.828 .-

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1639/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal CALLUMAN, Jorge Eduardo – D.N.I.Nº 28.451.651, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 1 y una antigüedad en el municipio de 6 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 2 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/06/2021 al agente CALLUMAN, Jorge Eduardo DNI Nº 28.451.651

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1640/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal SCHELL, Marcela Inés– D.N.I.Nº 20.124.054, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 3 y una antigüedad en el municipio de 7 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 4 del agrupamiento ADMINISTRATIVO del Escalafón vigente a partir del día 01/06/2021 al agente SCHELL, Marcela Inés– DNI N° 20.124.054 -

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO N° 1641/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal HERMIDA, María Liliana – D.N.I.N° 27.399.061, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 4 y una antigüedad en el municipio de 9 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 5 del agrupamiento ADMINISTRATIVO del Escalafón vigente a partir del día 01/08/2021 al agente HERMIDA, María Liliana – DNI N° 27.399.061.-

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO N° 1642/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal RODRIGUEZ, Claudia Elizabeth– D.N.I.N° 24.263.332, posee una permanencia tres (3) años en la categoría 11 y una antigüedad en el municipio de 17 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 12 del agrupamiento ADMINISTRATIVO del Escalafón vigente a partir del día 01/05/2021 al agente RODRIGUEZ, Claudia Elizabeth– DNI Nº 24.263.332.-

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1643/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal ESCUDERO, Daniel Teodoro – D.N.I.Nº 14.741.916, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 8 y una antigüedad en el municipio de 21 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 9 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/12/2020 al agente ESCUDERO, Daniel Teodoro – DNI Nº 14.741.916

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1644/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal VALENCIA SALDIAS, Juan Luis– D.N.I.Nº 94.084.621, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 3 y una antigüedad en el municipio de 11 años .-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 4 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2021 al agente VALENCIA SALDIAS, JUAN LUIS- DNI Nº 94.084.621

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1645/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal MAZZOCCO, Natalia – D.N.I.Nº 24.519.002, posee una permanencia tres (3) años en la categoría 11 y una antigüedad en el municipio de 16 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 12 del agrupamiento ADMINISTRATIVO del Escalafón vigente a partir del día 01/05/2021 al agente MAZZOCCO, Natalia DNI Nº 24.519.002 –

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1646/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal LEANZA, Angelica Beatriz- D.N.I.Nº 25.673.812, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 3 y una antigüedad en el municipio de 11 años .-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 4 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2021 al agente LEANZA, Angelica Beatriz DNI Nº 25.673.812

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1647/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal MIGUENS, Rubén Darío D.N.I.Nº 16.586.035, posee una permanencia tres (3) años en la categoría 9 y una antigüedad en el municipio de 24 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 10 del agrupamiento TECNICO del Escalafón vigente a partir del día 01/05/2021 al agente MIGUENS, Dario Rubén DNI Nº 16.586.035.-

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1648/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal MONGE MOLINA, Gabriel Alberto— D.N.I.Nº 36.390.843, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 1 y una antigüedad en el municipio de 8 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 2 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/06/2021 al agente MONGE MOLINA, Gabriel Alberto- DNI Nº 36.390.843

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1649/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal MENDEZ, Enrique Alfredo- D.N.I.Nº 23.164.215, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 3 y una antigüedad en el municipio de 11 años .-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 4 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2021 al agente MENDEZ, Enrique Alfredo- DNI Nº 23.164.215 -

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1650/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal MEDRANO, José Antonio – D.N.I.Nº 20.604.801, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 3 y una antigüedad en el municipio de 11 años .-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 4 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2021 al agente MEDRANO, José Antonio– DNI Nº 20.604.801

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1651/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal MONTIEL, Mario Belarmino – D.N.I.Nº 31.295.084, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 2 y una antigüedad en el municipio de 9 años .-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 3 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2021 al agente MONTIEL, Mario Belarmino DNI Nº 31.295.084

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1652/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal MONGE, Aban Enrique – D.N.I.Nº 38.906.830, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 1 y una antigüedad en el municipio de 7 años.-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 2 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/06/2021 al agente MONGE, Aban Enrique – DNI Nº 38.906.830

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1653/21

VISTO: La Ordenanza nº 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal MORON, Lorena Elisabeth– D.N.I.Nº 28.781.912 posee una permanencia dos (2) años en la categoría 1 y una antigüedad en el municipio de 11 años.-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 2 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/06/2021 al agente MORON, Lorena Elisabeth– DNI Nº 28.781.912

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1654/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal KUROSKI, Emanuel Alejandro– D.N.I.N° 34.666.431, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 3 y una antigüedad en el municipio de 9 años .-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 4 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2021 al agente KUROSKI, Emanuel Alejandro– DNI N° 34.666.431

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1655/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal INSUA, Oscar Damián – D.N.I.N° 29.458.008, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 5 y una antigüedad en el municipio de 13 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 6 del agrupamiento TECNICO del Escalafón vigente a partir del día 01/09/2020 al agente INSUA, Oscar Damián DNI N° 29.458.008

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1656/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal OTERO, Andrea Edith– D.N.I.N° 27.432.043, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 5 y una antigüedad en el municipio de 11 años.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 6 del agrupamiento ADMINISTRATIVO del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2021 al agente OTERO, Andrea Edith– DNI N° 27.432.043

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1657/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal PRAY, Noemí Nélica– D.N.I.N° 27.432.018, posee una permanencia dos (2) años en la categoría 7 y una antigüedad en el municipio de 17 años.-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 8 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES del Escalafón vigente a partir del día 01/05/2021 al agente PRAY, Noemí Nélica– DNI N° 27.432.018

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1658/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal BRIONE, María Paula – D.N.I.N° 29.482.696 , posee una permanencia de 3 (tres) años en la categoría 9 y una antigüedad en el municipio de 13 (trece) años .-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 10 del agrupamiento TECNICO del Escalafón vigente a partir del día 01/09/2021 al agente BRIONE, María Paula – DNI N° 29.482.696

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1659/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal ESCOBAR, Andrea Emilse - DNI N° 31.500.013 posee una permanencia de 2 (dos) años en la categoría 8 y una antigüedad en el municipio de 11 años .-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma, es necesario regularizar administrativamente tal evento.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 9 del agrupamiento INSPECCION GENERAL del Escalafón vigente a partir del día 01/10/2019, al agente ESCOBAR, Andrea Emilse– DNI N° 31.500.013-

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.- -

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1660/21

VISTO: La Ordenanza n° 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal YANCA, Daiana Mariel, DNI N° 37.254.292, posee una permanencia de 2 (dos) años en la categoría 2 y una antigüedad en el municipio de 7 (siete) años.-

Que atento el tiempo transcurrido en la categoría mencionada y omitiéndose confeccionar la norma legal correspondiente en tiempo y forma.-

Que se dan las condiciones previstas en las normas citadas para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Promuévase a la categoría 3 del agrupamiento ADMINISTRATIVO del Escalafón vigente a partir del día 01/06/21 al agente YANCA, Daiana Mariel – DNI N° 37.254.292

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández Subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1661/21

VISTO: Expte N° 233/2021 de la Secretaria de Desarrollo Social.
La ordenanza N° 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. STUBBE, GABRIEL ARCANGEL solicita ayuda institucional, a fin de cubrir gastos necesarios.

Que de acuerdo a lo manifestado mediante informe social realizado, actualmente vive con su madre, abuela y hermanos, sobre la calle 6 de Enero casa N° 19, de la planta urbana de esta localidad.

Que el Sr. Stubbe, realiza trabajos de subsistencia.

Que el Sr. Stubbe, Solicita ayuda de tipo económico para compra de materiales de carpintería.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), durante los meses consecutivos de NOVIEMBRE y DICIEMBRE del corriente año, en los términos de la Ordenanza Nº 2210 a el Sr. STUBBE, GABRIEL ARCANGEL DNI Nº 38.092.181.

ARTICULO 2º): El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de Coordinación Institucional.

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cdor. Joaquín Landivar secretario de Gobierno, ^Paola Díaz Secretaria de desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1662/21

VISTO: La licencia comercial Nº 2225, perteneciente a la Sra. Angel Maria Elsa DNI 14.295.920 y

CONSIDERANDO:

Que, la titular presenta nota solicitando baja retroactiva a partir del mes de Marzo de 2021.

Que, a partir de esa fecha el titular de la licencia no realiza más actividad comercial.

Que, no hay objeciones para otorgar la baja comercial retroactiva al mes de Marzo de 2021.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
D E C R E T A:

ARTICULO 1: Otórguese la BAJA RETROACTIVA a partir del mes de Marzo de 2021 a la licencia Nº 2225 a nombre de la Sra. Angel Maria Elsa DNI 14.295.920, bajo el rubro de Tienda, ubicado en calle Balcarce Nº 2267, de nuestra Localidad.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, tome razón las áreas respectivas y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario de Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1663/21

VISTO: El expte. 3194/2021.

Licencia Comercial por sistema se otorga Nº 11.379,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. SCHMIDT, Maximiliano- DNI: 28.501.309, ceso con la actividad comercial, y presenta nota con fecha 17/11/2021, para solicitar la baja definitiva de su Licencia Comercial.

Que no existen objeciones para proceder a extender la baja de la licencia comercial y de esta manera dar de baja la licencia de los padrones comerciales.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Extiéndase la Baja Retroactiva al 30/11/2021 a la Licencia Comercial Nº 11.379, cuyo titular es el Sr. SCHMIDT, Maximiliano- DNI: 28.501.309, habilitado bajo el rubro Tienda, del local ubicado en calle Viedma Nº 983, denominado catastralmente Manzana: 861 Parcela: 08A UF-01, Las Grutas

ARTICULO 2º: Autorizar al sector Rentas a realizar la baja de los periodos generados en concepto de Tasas de Salubridad e Higiene, posterior al mes de 11/2021

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese al interesado. Tomen razón las áreas respectivas. Cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario de Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1664/21

VISTO: La Ordenanza Nº 4164/13 sobre régimen de adjudicación de la tierra fiscal urbana y;

CONSIDERANDO:

Que Roberto Rafael VEGA, D.N.I. 12.187.078 ha solicitado por Expediente Nº 54 de fecha 19 de Noviembre de 2021, la regularización dominal e iniciación del trámite para el otorgamiento del Título de propiedad del inmueble ubicado en la Parcela 14 de la Manzana 979A Sección N planta urbana Las Grutas de la Preadjudicación que le fuera otorgada con anterioridad.

Que ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Contrato de Preadjudicación suscripto oportunamente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE.
D E C R E T A**

Artículo 1º: Adjudíquese en venta a Roberto Rafael VEGA D.N.I. 12.187.078 una fracción de terreno designada como Parcela 14 de la Manzana 979A Sección N de la Planta Urbana de Las Grutas, debiendo el interesado prestar su conformidad a la limitación de ocupación que establezca el Municipio.

Artículo 2º: Agréguese copia del presente al expediente de Protocolo Municipal y Títulos de Dominio.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Arq. Fabiana LA BIUNDA.

Artículo 4º: Regístrese y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1665/21

VISTO: La Ordenanza Nº 4164/13 sobre régimen de adjudicación de la tierra fiscal urbana y;

CONSIDERANDO:

Que María Ángela PARISI D.N.I. F5.418.988 ha solicitado por Expediente Nº 53 de fecha 23 de Noviembre de 2021, la regularización dominal e iniciación del trámite para otorgamiento del Título de propiedad del inmueble ubicado en la Parcela 16 de la Manzana 851 Sección N planta urbana Las Grutas de la Preadjudicación que le fuera otorgada con anterioridad.

Que ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Contrato de Preadjudicación suscripto oportunamente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE.

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudíquese en venta a María Ángela PARISI D.N.I. F5.418.988, una fracción de terreno designada como Parcela 16 de la Manzana 851 Sección N de la Planta Urbana de Las Grutas, debiendo el interesado prestar su conformidad a la limitación de ocupación que establezca el Municipio.

Artículo 2º: Agréguese copia del presente al expediente de Protocolo Municipal y Títulos de Dominio.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano Arq. Fabiana LA BIUNDA.

Artículo 4º: Regístrese y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-

—oOo—

DECRETO Nº 1666/21

VISTO: La Ordenanza nº 44/87

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal BONIFACIO, Rodrigo, DNI Nº 36.390.981, se incorporó a planta permanente el 1º de Noviembre de 2016 bajo Decreto nº 1537/16 con categoría 1 del Escalafón Municipal.-

Que dicho agente, desde el 01/12/2011, se desempeñó como contratado en la Dirección de Inspección Municipal.-

Que su función fue de inspector de comercio y de zoonosis, percibiendo subrogancia de categoría 7 (siete) por la función específica que desempeñaba.-

Que es necesario regularizar tal situación en función de la antigüedad en dicha área, reflejando su condición en su recibo de haberes.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º): Recategorizar a la categoría 9 del agrupamiento INSPECCION GENERAL del Escalafón vigente a partir del día 01/11/20 al agente municipal BONIFACIO, Rodrigo – DNI Nº 36.390.981

ARTICULO 2º): Regístrese, Notifíquese al interesado, Comuníquese a la Junta de Calificación y Disciplina, dése a su Legajo Personal, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Marcela Hernández subsecretaria de Recursos Humanos Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Noviembre de 2021.-